Garay y mi Don Sebastian de Anguiano Escriuano
por mandado de su Md. Ventura Genero que doy fe

Alarcosta

A Quien de Cordo y los Caballeros Comisarios
nombrados por esta Ciudad para la matanza de la alar-
costa y repartir de la tocha y premio a Ciudad
a cumplir con su obligacion y reconociendo la quiet
en la dicha parte de la tocha y premio y con necesaria
y dieron a los Comisarios de repartir y para hacer la
repartir y asi lo hizo con acuerdo y del
dano que por su mision resultare cobrar por su
oficio

Prozesion

A Quien de Cordo y los Campos Spanos se allanen
a ser dos por falta de agua y construir se acudan con
los cabrasadores nuestros para su buen gobierno
y su agradacion y fertilizar los campos construir
y tocho y para ello Cordo se haga proceso gene
ral y mandando nuestra Sa. de la calar al convento de
nuestra Sa. de la Cuesta donde se haga el lugar o
para ello los Caballeros Comisarios de las aguas de
los Cuados nuestros a los Sres. Abad Cabildo y Vec
inos que dispongan de hacer para el fin que se pri
mero y dinero y asimismo a los Conventos que
Cada Ciudad sus Comunidades

Aun de Cordo se trate a los dos Caballeros de Sevilla
por ordenanza y la Mano no a lo que se concluyo de donde
Diego de Pinero
Fernando de Medeiros
Fernando de Medeiros
Don Cordeiro